

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 16 días del mes de Septiembre de 2015 siendo las 10:00 horas, se reúnen en el Salón Patagonia del C.P.E. con la presencia del Vocal Gubernamental Prof. Omar RIBODINO, el Subsecretario de Asuntos Institucionales Prof. Gabriel BELLOSO, y por la otra parte, la representación sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro -UnTER-, representado por el Prof. Paolo ETCHEPAREBORDA -Secretario Gremial y de Organización; la Prof. Edit NEMESI, Secretaria de Finanzas y la Prof. Silvia COSTANTINO Secretaria de Nivel Medio y el Prof. Orlando SOLARO Vocal Gremial Docente.

Abierta la reunión, el Subsecretario de Asuntos Institucionales da la bienvenida a un nueva mesa de trabajo. Luego toma la palabra la gremial y manifiesta hacer algunas consideraciones generales antes de abordar la temática específica de nomenclador:

- Se requiere información a los pedidos efectuados en la paritaria sobre los cierres de cargos en Educación de Jóvenes y Adultos, en la que el sindicato pidió la urgente restitución de dichos cargos para garantizar el pleno derecho social de la educación.
- Así mismo, se requiere URGENTE pago de las liquidaciones no realizadas correctamente a varios compañeros y compañeras de la provincia, habiéndose realizado las presentaciones en tiempo y forma, por ejemplo hs institucionales, hs de coordinación, hs frente a estudiantes, hs de talleres, cargos.
- Como Sindicato rechazamos la Resolución N° 3165/15 que se emitió de manera unilateral poniendo en riesgo la continuidad de la comisión mixta que se conformó para discutir las problemáticas de Educación Secundaria, más aún no aceptaremos la profundización de la precarización laboral con designaciones a término y por fuera de la normativa provincial.

Sobre el tema nomenclador la gremial exige respuestas a los requerimientos efectuados en la reunión paritaria del día 2 de septiembre:

- Corrección del valor índice.

- Corrección de puntos en cargos desfasados de:

Vicedirector y Director de Jornada completa/Extendida y Escuelas Hogares .

Preceptores de nivel medio al 83 % del cargo testigo .

Cargos de ayudantes de clases y trabajos prácticos de informática o computación se deben equiparar a los Referentes TIC en puntos de 3000, misiones y funciones y carga horaria .

Pago de la dedicación exclusiva en cargos de vicedirector y directores de jornada completa y extendida .

La equiparación del cargo de pañolero a MEP e Instructor pañolero de jornada completa

~ Eliminar el tope para el cobro del básico conformado que distorsiona el escalafón docente.

~ Actualización de la Movilidad docente, valor litro de nafta y valor pasaje de colectivo.

~ Comenzar a mejorar la Ubicación del 20% a todas las instituciones que se encuentran con la misma realidad social que las que fueron incluidas las escuelas primarias en la Res 2851/14.

~ Se reitera el pedido del pago de haberes mensuales se haga el mismo día para todo el personal dependiente del Ministerio de Educación.

~ Se hace entrega Nota N° 1534 /15 con copia adjunta de acta 151 de Congreso N° CCCV de la Unter donde consta la definición de que los aportes a CTERA los haga el sindicato y no la patronal.

La gubernamental responde con respecto al cierre de cargos, que se les dio continuidad a su mayoría, quedando 2 o 3 escuelas pendientes, sin resolución.

-CEM 125 no se le da continuidad a 3ro 2da y 2do 2da por falta de matrícula.

-CEM 26 no se le da continuidad al cargo de preceptor; quedó con 5 preceptores para 8-divisiones.

-CEM 83 se cerró solamente 1° 5ta por falta de matrícula a agosto de 2015.

La gubernamental expresa, además, su voluntad de no se emitir resoluciones de creaciones de cursos a término, para no naturalizar la deserción/abandono y agrega que se debe evaluar continuamente la evolución de matrícula y su contexto social.

Ya están emitidas las resoluciones que dan respuesta al planteo sindical.

Con respecto a la Res. 3165/15 se explican los motivos que llevaron a tomar tal decisión para dar respuesta a los imperativos de Nación, respecto a la conformación y legalización de títulos y su reconocimiento oficial.

En el marco de la Comisión de Política Educativa de Nivel Primario se tratará el tema de las resoluciones W 3178/15 y 3179/15.

Con respecto a haberes mal liquidados, se están analizando las distintas situaciones para resolver lo requerido. Para el caso del CENS N° 30 se crearon ID temporales para dar respuesta a los y las docentes que no cobraron sus haberes por la dificultad que hubo en el cierre del CEM N° 113 y alta del CENS N° 30.

La gremial hace entrega de la Nota N° 1535/15 sobre el pedido de avanzar en un acuerdo paritario que establezca el aporte de sumas no remunerativas a los docentes que están a la espera del retiro por invalidez y que dicho retiro no se efectivice de manera automática para evitar importante merma de sus haberes previsionales.

El Vocal gubernamental expresa que los conceptos no remunerativos no pasan a ser remunerativos de manera automática. El/a docente o representante del mismo/a debe acercarse a la Unidad de Gestión y realizarlo en forma personal.

En el caso de docentes con incapacidad reconocida (Porcentaje de Incapacidad) se debe liquidar, según lo que corresponda por la normativa vigente antes de emitir la resolución de baja por invalidez.

- Corrección del valor índice.

Con respecto al valor índice se está analizando el impacto presupuestario que implica su implementación. Desde la gremial se solicita una definición teniendo en cuenta los ingresos petroleros a la provincia.

Corrección de puntos en cargos desfasados de:

Vicedirector y Director de Jornada Completa/Extendida/Escuelas Hogares

Preceptores de nivel medio al 83 % del cargo testigo .

Cargos de ayudantes de clases y trabajos prácticos de informática o computación se deben equiparar a los Referentes TIC en puntos de 3000, misiones y funciones y carga horaria.

Pago de la dedicación exclusiva en cargos de vicedirector y directores de jornada completa y extendida .

La equiparación del cargo de pañolero a MEP e Instructor pañolero de jornada completa.

Con respecto a los cargos de Director/a. Vicedirector/a de Jornada Completa /Extendida/Escuelas Hogares se abonará con el sueldo de septiembre al Vicedirector/a con 6770 puntos, representando aproximadamente un 5% más que el cargo de maestro de JC.

El Director cobrará con los haberes de octubre 7240 puntos, representando un 12% más que el cargo de maestro de JC.

La gremial plantea que se realicen los pagos en forma anticipada a lo propuesto.

El Prof. Gabriel BELLOSO, dice que para el próximo año se piensa descartar el límite del conformado para seguir trabajando en la mejora del sueldo docente.

Preceptores de Nivel Medio: se está analizando la posibilidad de corrección porque era un cargo subevaluado en puntos. Hoy se está pagando el 83 % del sueldo del cargo base, pero se está analizando la corrección al 83% de los puntos referidos al mismo cargo.

Los cargos de Ayudantes de Clases y trabajos Prácticos de Informática o Computación se equiparan a los Referentes TIC en 3000 puntos, en las misiones y funciones y carga horaria.

Esta equiparación se abonará a partir del mes de septiembre del año en curso.

Ante el pedido de pago de la dedicación exclusiva en cargos de vicedirector y directores de jornada completa y extendida, escuelas hogares y supervisores. la gubernamental plantea que no se debería pagar dedicación exclusiva por ser cargos de 8hs; pero desde la gremial se pide que exista un Ítem en el cual se reconozca la exclusividad de la tarea.

La gubernamental sostiene el pago de la dedicación exclusiva para los cargos directivos de jornada simple,

Con respecto a la equiparación del cargo de pañolero a MEP e Instructor pañolero de jornada completa, se explica que es el cargo 83.1 Ayudante de Trabajos Prácticos de escuela de Jornada completa, está equiparado al 1.8 de instructor de jornada simple.

> Eliminar el tope para el cobro del básico conformado que distorsiona el escalafón docente.

El Vocal gubernamental explica que se sigue analizando el básico conformado para ir en ese sentido.

> Actualización de la Movilidad docente, valor litro de nafta y valor pasaje de colectivo.

Con respecto a la movilidad docente, el valor pasaje de colectivo se está actualizando

Automáticamente, no así el valor litro de nafta.

La gremial solicita precisiones sobre cuándo se realizará dicho aumento.

Los representantes gubernamentales sugieren trabajarlo en la Comisión Política Educativa de los Niveles para abordar ubicación de escuelas y movilidad.

> Comenzar a mejorar la Ubicación del 20% a todas las instituciones que se encuentran con la misma realidad social que las que fueron incluidas las Escuelas primarias en la Res 2851/14.

Se está analizando y se prevé su incorporación según presupuesto.

> Se reitera el pedido de que el pago de haberes mensuales se haga el mismo día para todo el personal dependiente del Ministerio de Educación.

El pedido se realizó al Banco Patagonia, pero este responde que no es operativo. Se sigue insistiendo al respecto

- Se hace entrega Nota N° 1534 /15 con copia adjunta de acta N° 151 de Congreso CCCV de la UnTER donde consta la definición de que los aportes a CTERA los haga el sindicato y no la patronal.

Con la entrega de la Nota N° 1534/15, los representantes del Ministerio de Educación y DDHH, iniciará el trámite correspondiente ante Asesoría Letrada del Ministerio.

La gubernamental solicita se analicen Actas Paritarias anteriores, con equiparaciones parciales, que dificultan la armonización del 1, 2 , 3 del Nomenclador

Se entrega copia de las Notas N° 1502115 que hace referencia a la Res. 3165/15 y de la Nota N° 1537/15 donde se reitera el pedido de pago de liquidaciones no realizadas.

Se acuerda un próximo encuentro para la segunda quincena de octubre para dar continuidad a la elaboración del nomenclador en los cargos intermedios y jerárquicos, donde se analizará la complejidad de cada puesto de trabajo.

Siendo las 14:30 horas se da por finalizada la presente reunión firmando las partes dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.